



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

INFORME DE REEVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS PEDIÁTRICOS NIVEL PAÍS”.	CVE N° N° 2/25	470.276.
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
<ul style="list-style-type: none"> • Abg. MARCO GIMÉNEZ, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Memorándum DOC-DPCE N° 308/2025, en fecha 19/03/2025. • Abg. SONIA LEDESMA, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, designado por Memorándum DOC-DPCE N° 311/2025, en fecha 19/03/2025. • Dr. ARTURO A. CACERES M. y ROLANDO SOSA, representantes de la Dirección de Terapias Intensivas - DTI, designado por Memorándum DOC-DPCE N° 314/2025, en fecha 19/03/2025. • Ing. GUSTAVO CUEVAS, representante de la Dirección de Biomédica dependiente de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Memorándum MSPyBS/DGGIES DG N° 1522/25 de fecha 21/03/2025 en respuesta al Memorándum DOC-DPCE N° 312/2025, de fecha 19/03/2025. 	Asunción, Paraguay	17/09/2025 – 15:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Por Nota DTI N° 213/25 de fecha 10 de marzo de 2025, el Dr. Arturo Cáceres, Director de Terapias Intensivas, remite adjunto a la Dirección Operativa de Contrataciones, antecedentes, requerimiento y la solicitud urgente del inicio de los trámites para la “ADQUISICIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS A NIVEL PAÍS”.

Por Nota DB N° 098/25 de fecha 12/03/2025, la Msc. Ing. Mirta Moran, Directora de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite adjunto planillas con lista de equipos con código de catálogo, descripción, precio referencial y cantidades requeridas también las planillas con las especificaciones técnicas de cada equipo solicitado.

Por MSPyBS/DGGIES DG N° 1229/2025 de fecha 12 de marzo de 2025, el Dr. Oscar M. Merlo F. de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita se inicie los trámites administrativos para la realización del llamado a licitación correspondiente.

Nota DTI N° 221/25 de fecha 13 de marzo de 2025, en la cual remite la justificación de la Solicitud de Compra Vía Excepción de Equipos Biomédicos para las unidades de terapia Intensiva a nivel país.

Dictamen Técnico para la Adquisición de Equipos Biomédicos, para las unidades de Terapia Intensiva pediátrica, de fecha 12 de marzo de 2025, justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Dictamen DOC N° 50/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, en base a la verificación la DOC emite dictamen sobre la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme a la Resolución DNCP N° 454/24 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Por Memorándum DPP – DOC N° 289/25 de fecha 14 de marzo de 2025, por el cual se aguarda la comunicación de la intención correspondiente a fin de estar al corriente del número de PAC asignado, a fin de solicitar la emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria.

Pliego de Bases y Condiciones del proceso: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS PEDIATRICOS DEL PAIS”.

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director de Terapias Intensivas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoría Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. y B.S.
Prof. N° 8938

ABG. SONIA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

Por Memorando DPCE – DOC N° 289/2025 de fecha 14 de marzo del 2025, se remite para su correspondiente Dictamen de acreditación del supuesto de excepción para la contratación por vía de la excepción, al mismo tiempo la conformación del Comité de Evolución para la contratación de referencia por urgencia impostergable con aviso de intención de compra.

Por Dictamen DOC N° 175/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, se recomienda la acreditación del supuesto de excepción, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 “ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS PEDIATRICOS NIVEL PAIS”.

Aviso de Intención de Compra: publicado en fecha 14/03/2025, que contiene los criterios mínimos de base concursal para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 “ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS PEDIATRICOS NIVEL PAIS”.

Memorando DPCE- DOC N° 443/2025 de fecha 14 de abril de 2025, por la cual se solicita la generación de ID en el SICP.

Memorando DADJ – DOC N° 152/2025 de fecha 14 de abril de 2025, por la cual se informa que se ha creado el ID en el SICP N° 470276.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR ÍTEM - POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

TIPO DE CONTRATO: CERRADO.

MONTO TOTAL PROGRAMADO: Gs. 12.402.118.066. (Guaraníes doce mil cuatrocientos dos millones ciento diez y ocho mil sesenta y seis).

Resolución DNCP N° 1991/25 del 11/07/2025, por la cual se ordena 1. Hacer lugar a la protesta promovida por la firma LCM S.A. contra el ítem N° 3. 2. Anular la declaración desierta y retrotraer el proceso a la etapa a de evaluación de ofertas.

Resolución DNCP N° 2.065/25 del 17/07/2025, por la cual se ordena 1. Hacer lugar parcialmente a la protesta promovida en el ítem No 2. 2. Anular la adjudicación del ítem N° 2 a LCM S.A. y Dysa Healthcare S.A. Y, consecuentemente, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.

Resolución DNCP N° 2445/25 del 19/08/2025 por la cual se rechaza los recursos interpuestos y se confirma la Resolución recurrida.

2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ANEXO I y al ámbito de su competencia. En virtud al Decreto N° 2264/24 se expone en el siguiente cuadro el resultado del análisis de las mejores ofertas económicas para los ítems N° 2 - 3.**

Ítem 2: CAMA ELECTRICA ARTICULADA

Aclaración: En el apartado “5. SOLICITUD DE DOCUMENTOS” del informe de evaluación, el comité evaluador ha dejado constancia de las consultas y solicitudes realizadas a los oferentes, entre ellos las firmas DYSA HEALTHCARE S.A., LCM S.A. y SOLUMEDICA S.A., según lo recomendado por DNCP en su Resolución N° 2065/25, para realizar la reevaluación del ítem 2, se ha solicitado vía nota, el Catálogo técnico en español y Certificación de calidad en español, a las empresas DYSA y LCM. Se han recepcionado las respuestas de las citadas empresas con la documentación requerida.

A continuación, se realiza la **reevaluación** de las Especificaciones Técnicas de lo ofertado en el ítem 2 por las empresas DYSA HEALTHCARE S.A., LCM S.A. y SOLUMEDICA S.A., dicha reevaluación es realizada con los documentos presentados por los citados oferentes en sus respectivas notas de respuestas a las consultas realizadas por el comité evaluador y según lo recomendado por DNCP en su resolución 2065/25.

Dr. Arturo A. Cáceres
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. Wilson Jiménez, Jefe
Dirección de Asesoría Jurídica y Finanzas

ARG. SONIA GIANINAZZA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección de Informática
D.G.G. I.T. - M.S.P. y B.S.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

Análisis de las Especificaciones Técnicas – ítem 2

CAMAS ELECTRICAS		Oferta de las Empresas		
		DYSA	LCM	SOLUMEDIC
DATOS GENERALES	Cama eléctrica para UTI	Marca: MUBI MEDICAL Modelo: LYNIX Proced.: COLOMBIA	Marca: JIANGSU SAIKANG Modelo: SKD-C (V8V) Proced.: CHINA	Marca: LINET Modelo: ELEGANZA 2 Proced.: REP. CHECA
	Certificación de calidad del equipo: CE o FDA	Cumple, el comité se ratifica en este punto, presenta Registro anual FDA con su traducción al español y listado de productos	Cumple, el comité se ratifica en este punto, presenta Certificados FDA y CE con su traducción al español	Cumple, presenta Certificado CE
DESCRIPCIÓN	Cama eléctrica para terapia intensiva	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo SAIKANG V8v	Cumple, planilla de datos garantizados, manual ELEGANZA 2
	Estructura fabricada en metal, con barandas laterales rebatibles con seguros. Acabado en pintura epóxica o electrostática en polvo, antimicrobiana o mejor.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 5	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 4	Cumple, planilla de datos garantizados
	Sector del paciente, dividido en cuatro (04) secciones: respaldo, asiento, muslo y pantorrilla.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 3	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 2	Cumple, planilla de datos garantizados
	Todas las secciones de la plataforma del paciente: respaldo, asiento, muslo y pantorrilla, deben ser de fabricación liviana, totalmente desmontables y extraíbles para su lavado y desinfección (OPCIONAL).	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 3	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 4	Cumple, planilla de datos garantizados
	Medidas de externas de la cama con la cama en posición horizontal: Ancho: 105cm ±10cm, Largo: 230cm ±10cm.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 5, ancho: 108cm, largo: 223cm	Cumple, el comité se ratifica en este punto, ver planilla de datos garantizados, catálogo página 11, ancho 102,5cm, largo: 208,5cm. El largo es inferior en 11,5cm lo cual no es significativo y no representa una limitación para su utilización en las Unidades de Terapias Intensivas Pediátricas. Cuenta con extensor de 20cm, lo que convierte al largo total de la cama en 228,5cm.	Cumple, planilla de datos garantizados, manual página 73, ancho 99,5cm, largo 223,3cm
	Altura máxima de la cama, sin colchón, 75cm o mayor	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 5, altura máxima 75cm	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 11 altura máxima 87cm	Cumple, planilla de datos garantizados
	Altura mínima de la cama, sin colchón, 40cm 50cm o menor	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 11 altura mínima	Cumple, planilla de datos garantizados



Dr. Arturo A. Caceres M.
Director
Unidad de Terapias Intensivas
M.S.P. y B.S.

Dr. Rolando Sosa
Coordinador
Unidad de Terapias Intensivas
M.S.P. y B.S.

ABG. SONIA LISANDRA
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica
D.C.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

	5, altura mínima 45cm	42cm	
Angulación de respaldo, hasta 60°/75° o mayor	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 5, 0° a 70°	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 11, angulación 75°	Cumple, planilla de datos garantizados
Angulación de parte superior de las piernas (muslo), hasta 20°/35° o mayor	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 5, 0 a 30°	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 11, angulación 28°	Cumple, planilla de datos garantizados
Angulación de parte inferior de las piernas (pantorrilla), hasta 15°/35° o mayor	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 5, 0° a 30°	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 11, angulación 28°	Cumple, planilla de datos garantizados
Movimiento de Trendelemburg: ±12° o mayor, con indicador de angulación a cada lado de la cama.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 5, -15° a +15°	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 11, angulación 17°	Cumple, planilla de datos garantizados
Indicador digital de ángulos, a ambos lado de la cama. (OPCIONAL)	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 1	Cumple, planilla de datos garantizados.	Cumple, planilla de datos garantizados
Peso de carga máximo incluyendo accesorios: Debe tener una capacidad de soportar 250 kg. o más.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 5, 250kg.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 11, 250kg	Cumple, planilla de datos garantizados
Barandas laterales rebatibles del tipo divididas,(02) dos a cada lado de la cama o con baranda de una sola pieza. Con trabas en las posiciones superior e inferior, para evitar caídas del paciente. Las barandillas laterales deben plegarse bajo o a la altura de la plataforma del colchón.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 1	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 6.	Cumple, planilla de datos garantizados
Asas para el transporte de la cama, incorporados en la cabecera y en la piecera.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 1	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 6.	Cumple, planilla de datos garantizados
Montada sobre 4 (cuatro) ruedas con diámetro de 150mm ±30mm o mayor, para eludir con mayor facilidad obstáculos. Las ruedas deben ser giratorias y direccionales.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 5, diámetro 150mm	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 11, diámetro 152,4mm.	Cumple, planilla de datos garantizados
Sistema de control de las 4 (cuatro) ruedas con accionamiento central a través de pedales localizados en cada esquina de la cama. Sistema de ruedas con (03) tres posiciones: Conducción, Libre y Frenado. (OPCIONAL)	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 5	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 8 y 11.	Cumple, planilla de datos garantizados
Sistema anti atrapamiento localizado en la parte inferior de la cama que interrumpa el movimiento de descenso de la cama si detectan accesorios, objetos o extremidades del paciente o enfermera debajo de la cama. (OPCIONAL)	Opcional	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 8 y 11.	Opcional
Los pedales de freno al pie de la cama deben estar unidos por una barra a todo el ancho de la cama que facilita el accionamiento del freno cuando la cama está a baja altura.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 5	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 8.	Cumple, planilla de datos garantizados

Dr. Arturo A. Carreras M.
Director de Asesorías Jurídicas
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Abg. Marcel Chiménez, Jefe Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica y Propiedad Intelectual

Abg. Soledad Lisandra Quijada, Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Citezas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

mecip 2015
Dr. Rolando Sos. C. C.
Coordinador de Asesoría Médica
Intensiva
P. B. 6938



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

	Debe contar con protectores contra golpes, de formato circular, uno en cada esquina de la cama.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 5	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 8.	Cumple, planilla de datos garantizados
	Cabecera y pierneras removibles de la cama y con trabas para su fijación.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 1	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 7.	Cumple, planilla de datos garantizados
	Porta Chasis de Rayos X incorporado y localizado en el respaldo de espalda (radiotraslucido). Para colocación del chasis de Rayos X sin mover al paciente.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 1	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 4.	Cumple, planilla de datos garantizados
	Ajuste de la extensión de la cama con desbloqueo y extensión libre a demanda. El ajuste de la extensión puede ser manual o eléctrica. Extensión mínima de la cama: 20cm ±2cm.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 5, ajuste manual	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 10 y 11. Extensión 20cm	Cumple, planilla de datos garantizados
	Cable de alimentación debe poseer un soporte en la cabecera de la cama para que sea fijado durante el transporte de pacientes.	Cumple, planilla de datos garantizados, proveerá	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 10 y 11.	Cumple, planilla de datos garantizados
MOVIMIENTOS Y CONTROLES	Panel de control lateral localizado en la parte externa de la baranda lateral o del tipo removible, para la enfermera, (baranda izquierda o derecha). Debe controlar todos los movimientos de la cama.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 3 y 4	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 5.	Cumple, planilla de datos garantizados
	Panel de control lateral localizado en la parte interna de la baranda lateral o del tipo removible, para el paciente, (baranda izquierda o derecha).	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 3 y 4	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 6 y 7.	Cumple, planilla de datos garantizados
	Botones para el accionamiento de subida y bajada de cama con botón de bloqueo de seguridad.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 4	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 5 y 10.	Cumple, planilla de datos garantizados
	Botones para el accionamiento de subida y bajada de respaldo de piernas con botón de bloqueo de seguridad.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 4	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 5 y 10.	Cumple, planilla de datos garantizados
	Botones para el accionamiento de subida y bajada de respaldo de espalda con botón de bloqueo de seguridad.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 4	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 5 y 10.	Cumple, planilla de datos garantizados
	Botones para el accionamiento del movimiento de Autocontorno. Accionamiento de cabeza y piernas al mismo tiempo, para evitar migración del paciente y mejorar el confort.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 4	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 5 y 10.	Cumple, planilla de datos garantizados
	Posición Vascular o Silla Cardíaca. Accionamiento a través de un solo botón. Para pacientes con problemas cardíacos o dificultades pulmonares. Eleva simultáneamente el respaldo y los muslos. Baja los pies en posición de silla.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 2 y 4	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 5 y 11.	Cumple, planilla de datos garantizados
	Alarma contra la salida del paciente. Con ajuste de la sensibilidad de la detección del movimiento del paciente. Localizada en la barandas	Opcional	Opcional	Opcional



Ing. Gustavo Luis CAS
Jefe Dirección de Información Tecnológica
Dirección Biomédica
D.C. 10.353.01.015

ABG. SONIA LISANDRA EDUARDI
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Rolando Sosa
Coor. Dirección de Asesoría Médica
M.S.P. y B.S.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

	laterales. Puede estar Activado/Apagado. (OPCIONAL)			
	Posición CPR eléctrico, a través de sistema electrónico: tecla de accionamiento directo localizado en las barandillas laterales o del tipo removible, accionamiento a través de un solo botón.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 2 y 4	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 7.	Cumple, planilla de datos garantizados
	Posición de CPR mecánico, a través de sistema mecánico: ante falla del sistema eléctrico, a través de una palanca, de color rojo, en ambas laterales de la cama en caso de falla del sistema eléctrico.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 2 y 4	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo página 7.	Cumple, planilla de datos garantizados
COLCHON PASIVO	De la misma marca que la cama cotizada. Norma de calidad CE MDD93/42/EEC Class 1	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 1	Cumple, planilla de datos garantizados, presenta certificado CE.	Cumple, planilla de datos garantizados
	El colchón debe ajustar correctamente a la plataforma de la cama. Medidas del colchón en posición horizontal: Ancho: 90cm ±5cm, Largo: 200 cm ±5cm, Espesor 15cm ±3cm.	Cumple, el comité se ratifica en este punto, ver planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 5 y catálogo del colchón, ancho 90cm, largo 200cm, espesor: 15cm	Cumple, modelo SKP008, planilla de datos garantizados, catálogo del colchón, ancho: 90cm, largo: 195cm, espesor: 15cm	Cumple, planilla de datos garantizados, manual página 73: ancho 90cm, largo 200cm Manual página 60: espesor 14cm.
	La cubierta o funda del colchón debe ser: permeable al vapor, resistente al agua, antimicrobiano, bacteriostático y fungistático. Con cremallera oculta. Desmontable para limpieza y desinfección	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 1	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo del colchón	Cumple, planilla de datos garantizados
	Desinfección con sustancias comunes en los hospitales, a base de Cloro y Alcohol al 70%.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 1	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo del colchón	Cumple, planilla de datos garantizados
	Adecuado para cualquier tipo de pacientes y los que posean úlceras superficiales.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 1	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo del colchón	Cumple, planilla de datos garantizados
	Peso del paciente, 230 kg o mejor	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 5, 250kg	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo del colchón, capacidad 250kg.	Cumple, planilla de datos garantizados
	El diseño del colchón debe permitir la variación de su forma. El colchón se debe adaptar a la forma de la cama de acuerdo al movimiento que se realice.	Cumple, planilla de datos garantizados	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo del colchón	Cumple, planilla de datos garantizados
	Las paredes laterales del colchón deben ser firmes para facilitar la transferencia de pacientes.	Cumple, planilla de datos garantizados	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo del colchón	Cumple, planilla de datos garantizados
	Debe ser translúcido a los Rayos X y permitir la compresión del tórax para procedimientos de RCP	Cumple, planilla de datos garantizados	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo del colchón	Cumple, planilla de datos garantizados
	La cubierta o funda del colchón debe poseer, por seguridad, correas de	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página	Opcional	Cumple, planilla de datos garantizados

(Handwritten signatures and stamps)

Dr. Rolando Sosa
Coor. de la División de Medicina
Dirección de Asesoría Técnica
M.S.P. B.S.
Cof. N° 8938

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

APC SONIA LISANDRA LEDESMA
Coordinadora de Asesoría Jurídica
M.S.P. B.S.

mecip 2015



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

	fijación en cada esquina. (OPCIONAL)	4		
NORMAS	Norma IEC: 60601-1, clase de seguridad I, tipo B	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 5	Cumple, planilla de datos garantizados, presenta certificado.	Cumple, planilla de datos garantizados
	Norma EN60601-2-52, debe cumplir con las nuevas exigencias de seguridad y funcionamiento de las camas hospitalares.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 5	Cumple, planilla de datos garantizados, presenta certificado.	Cumple, planilla de datos garantizados
ACCESORIOS	Un (01) portasueros de altura regulable. El portasuero debe poder ser colocado en cada esquina de la cama. Debe ser original del fabricante y no fabricación local.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 5	Cumple, planilla de datos garantizados	Cumple, planilla de datos garantizados
	Dos (02) soportes para bolsas de drenaje, localizadas a cada lado de la cama. Uno en el lado izquierdo y uno en el lado derecho.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 5	Cumple, planilla de datos garantizados	Cumple, planilla de datos garantizados
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Alimentación eléctrica 220 VAC±10%, 50 Hz con tomada padrón europeo tipo schucko.	Cumple, planilla de datos garantizados	Cumple, planilla de datos garantizados	Cumple, planilla de datos garantizados
	Debe poseer Batería interna de respaldo ante la falla del sistema eléctrico. Con indicador de carga de la batería en el panel de control lateral de la enfermera.	Cumple, planilla de datos garantizados, catálogo LYNIX página 4	Cumple, planilla de datos garantizados	Cumple, planilla de datos garantizados
	Garantía: Dos (02) años.	Cumple, planilla de datos garantizados	Cumple, planilla de datos garantizados	Cumple, planilla de datos garantizados
	La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios, para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo.	Cumple, planilla de datos garantizados	Cumple, planilla de datos garantizados	Cumple, planilla de datos garantizados
	Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo deberá ser substituido por uno nuevo.	Cumple, planilla de datos garantizados	Cumple, planilla de datos garantizados	Cumple, planilla de datos garantizados
	Manuales: Un (01) del usuario o de operación. Todos los manuales deben ser originales del fabricante y no fotocopias o traducciones. Idioma español	Cumple, planilla de datos garantizados	Cumple, planilla de datos garantizados	Cumple, planilla de datos garantizados
	Catálogos y manuales originales en idioma Español, Portugués o Ingles donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.	Cumple, planilla de datos garantizados	Cumple, planilla de datos garantizados	Cumple, planilla de datos garantizados

CONCLUSIONES DE LA REEVALUACION DEL ÍTEM 2 – CVE 02/25

Conclusión 1 por la oferta de la firma DYSA: se tuvo en cuenta los puntos observados en la Resolución DNCP N° 2065/25, por los cuales se dio lugar a la protesta y generó la reevaluación, los cuales fueron:

(Faint background text: Ing. Marcos Giménez, Jefe de la Oficina Jurídica, Dirección General de Administración y Finanzas)

(Faint background text: Dr. Arturo A. Cáceres M., Director de Terapias Intensivas, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL)

(Signature: Sonia Ledesma P., Abogada, Dirección General de Asesoría Jurídica, M.S.P. y B.S.)

(Signature: Ing. Gustavo Cuevas, Jefe Dpto. de Innovación Tecnológica, Dirección Biomecánica, D.G.C.T.S. - M.S.P. y B.S.)

(Signature: Dr. Rolando Sosa, Coordinador de Asesoría Médica, Dirección de Terapias Intensivas, M.S.P. y B.S.)



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

Punto 1:

Medidas del colchón en posición horizontal: Sobre este punto, la firma recurrente indica que el colchón debe ajustarse correctamente a la plataforma de la cama pero que la cama ofertada por Dysa no cumple con este requerimiento.

Del documento técnico presentado se desprende que la medida de Largo del colchón ofertado no se ajusta a lo solicitado en el PBC, teniendo en cuenta que el mínimo de largo debe ser de 195cm y la medida ofertada es 190cm, es decir, inferior al requisito del PBC. Por lo tanto, corresponde hacer lugar a este punto.

Así como se puede observar lo indicado en el análisis de las especificaciones técnicas se ha corroborado las dimensiones del colchón, ancho 90cm – largo 200cm – espesor 15cm, según el catálogo presentado y las mismas cumplen con los requerimientos del PBC

Punto 2:

Certificación de calidad del Equipo: CE o FDA: La recurrente manifiesta que la normativa de la FDA establece que, si un cambio pudiera afectar la seguridad o efectividad del dispositivo, dicho cambio invalida la aplicación automática del certificado original y obliga al fabricante a realizar una evaluación del impacto del cambio por lo que debe presentarse una nueva notificación previa a la comercialización ante la FDA.

Según obra en el expediente, el respaldo documental presentado es un documento emitido por el fabricante en el cual se indica que su Sistema de Gestión de Calidad está certificado bajo las Normas... “Certificación FDA N° 10048514”, no obstante, no contiene información sobre si el producto ofertado se encuentra certificado, siendo esto lo requerido en el pliego. Corresponde hacer lugar.

Tal como se menciona en el análisis de las especificaciones técnicas realizado, el oferente presenta la documentación que demuestra que lo ofertado cuenta con Certificación FDA.

Por todo lo mencionado, la oferta presentada por la firma **DYSA** en el ítem 2, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, se RATIFICA lo evaluado en el Informe de evaluación y se agregan nuevas consideraciones las cuales se mencionan en el análisis de las Especificaciones Técnicas, se recomienda **aceptar la oferta**.

Conclusión 2 por la oferta de la firma LCM: se tuvo en cuenta los puntos observados en la Resolución DNCP N° 2065/25, por los cuales se dio lugar a la protesta y generó la reevaluación, los cuales fueron:

Punto 1:

	- Dysa Healthcare S.A. - Gaesa S.A.	<p>Item 2 - Adjudicación de LCM S.A - Medidas externas de la cama: La recurrente alega que la cama ofertada no cumple en razón a que la ficha técnica declara que el “tamaño exterior” es de 2085mm (Largo) x 1025mm (Ancho), lo que equivale a solamente 208,5 cm de largo, medida insuficiente.</p> <p>Del contenido de la documentación técnica obrante en la oferta de la adjudicada, se constata que ha ofertado una cama cuya medida de largo es 2085 mm, dimensión que no se ajusta a las EETT requeridas por el PBC de máximo 240cm y mínimo 220cm, corresponde el hacer lugar a la protesta en este punto.</p>
--	--	---

Así como se puede observar lo indicado en el análisis de las especificaciones técnicas se ha corroborado las dimensiones externas de la cama, ancho 102,5cm – largo 208,5cm, según el catálogo presentado, constatándose que el largo es inferior en 11,5cm, no obstante esta diferencia de longitud no representa una limitación en las funcionalidades de la cama, teniendo en cuenta que la cama dispone de un sistema de extensión de 20cm lo que convierte al largo total de la cama en 228,5cm, llegando de esta manera a lo requerido en el PBC.

Punto 2:

Certificación de calidad del Equipo: CE o FDA: Solumedic S.A alega que, al evaluar este requisito, el Informe de Evaluación señala solamente: “CUMPLE, FDA”, manifestando que se puede inferir que el equipo adjudicado tiene la Certificación de calidad FDA.

Obra en el documento de respuesta a la solicitud de aclaraciones presentada por LCM S.A., un documento relacionado a FDA en idioma extranjero, el PBC establece que el idioma de la oferta es el castellano o en su defecto acompañada de traducción oficial, si bien para el ítem 2 se admite catálogos y manuales en idioma español, portugués o inglés, esto no se refiere a toda la oferta. Es decir, en cuanto a las demás documentaciones, y específicamente respecto a la Certificación FDA, al no ser catálogo ni manual, no podría ser admitida la documentación en idioma diferente al español sin traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado, corresponde **hacer lugar** a este punto.

Gustavo Cuevas
 Director de Tecnología
 Dirección de Informática
 M.S.P. y B.S.

Arturo A. Cuevas
 Director General de Empresas Intersectoriales
 M.S.P. y B.S.

Dra. Sonia Lisandra Ledesma
 Abogada
 Director General de Asesoría Jurídica
 M.S.P. y B.S.

Dr. Rolando Sosá
 Comité de Auditoría Médica
 Dirección de Terapias Intensivas
 M.S.P. y B.S.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

Tal como se menciona en el análisis de las especificaciones técnicas realizado, el oferente presenta la documentación que demuestra que lo ofertado cuenta con Certificación FDA y CE con la correspondiente traducción al español.

Por todo lo mencionado, la oferta presentada por la firma **LCM** en el ítem 2, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, se **RATIFICA** lo evaluado en el Informe de evaluación y se agregan nuevas consideraciones las cuales se mencionan en el análisis de las Especificaciones Técnicas, se recomienda **aceptar la oferta**.

Conclusión 3 por la oferta de la firma SOLUMEDIC: la oferta presentada por la firma **SOLUMEDIC** en el ítem 2, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda **aceptar la oferta**.

Conclusión 4: habiendo realizado la reevaluación del ítem 2 según lo dispuesto por DNCP en su Resolución 2065/25, este comité se ratifica en lo señalado en el Informe de Evaluación de la CVE N° 02/2025.

Ítem 3: SERVOCUNA

A continuación, se realiza la **reevaluación** de las Especificaciones Técnicas de lo ofertado en el ítem 3 por la empresa LCM S.A., dicha reevaluación es realizada con los documentos presentados por la citada empresa en su nota de respuesta a la consulta realizada por el comité evaluador y según lo recomendado por DNCP en su resolución 1991/25.

Análisis de las Especificaciones Técnicas – ítem 3

SERVOCUNA		LCM
DESCRIPCION GENERAL Y ESPECIFICACIONES	Para terapia intensiva y neonatología. Construcción acorde a normas internacionales de calidad.	Marca: FANEM Modelo: AMPLA 2085 Procedencia: Brasil
	Certificado de calidad solo se aceptará CE, FDA, ISO, y/o TUV. Al menos dos de ellas como mínimo.	Cumple, presenta certificado ISO 13485 y certificado TUV
	Deberá incluir un módulo de control microprocesado para el control de la temperatura de piel (servocontrol) y manual, con amplios displays (visores) de temperatura de piel y de control, indicador de potencia y cinco alarmas audiovisuales.	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario
	Calefactor con sistema de deslizamiento lateral angular envolvente que permita el libre acceso de los equipos de rayos X y al mismo tiempo, seguir calefaccionando al paciente y/o con el tratamiento de fototerapia. Deberá incorporar una luz de examen de cuarzo halógeno orientable.	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario
	Con cuna de amplias dimensiones (por lo menos 55x65cm) o mayor, colchón lavable y antialérgico con la posibilidad de incorporar un colchón calefaccionado. Portacolchón radiotranslúcidos y paneles laterales de acrílico rebatibles a 180 grados con dos pasacánulas posteriores.	NO CUMPLE En Planilla de datos garantizados se copia tal cual se solicita en el PBC, en manual del usuario pagina 10 se constata mesa cama – UCI: 62cm x 79cm +/-5%; colchón: 49cm x 64cm +/-5%. Mesa cama radiotransparente. Tiene cuatro aletas de protección acrílico tres de ella plegables, no se define si son rebatibles en 180 grados.
	Deberá poseer módulo de PRECALENTAMIENTO, para ser usado principalmente en recepción del recién nacido.	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario.
	Deberá permitir un movimiento continuo de accionamiento eléctrico para posiciones de Trendelenburg y Anti-Trendelenburg llegando a ángulo de inclinación de la cuna de hasta +/- 10 a 15° como mínimo.	NO CUMPLE, SE SOLICITA ELÉCTRICO, el comité se ratifica en este punto, oferta movimiento

Ing. Gustavo Cuevas
Instituto de Información Tecnológica y
Investigación Biomédica
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Dr. Rolando Sosa
Centro de Asesoría Médica
Derechos Humanos
Derección General de Asesoría Médica

ABG. SONIA LISANDRA LÓPEZ
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Arturo A. Cáceres
Director
Derección de Unidades de Terapia Intensiva
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

		mecánico (manual con 7 posiciones) según manual del usuario página 2.
	Con base rodante de cuatro ruedas (dos de ellas con frenos) de sólida construcción. Con capacidad de regular la altura de la cuna. Con rieles laterales que admitan el montaje de accesorios opcionales y demás equipos requeridos en una terapia intensiva neonatal y pediátrica. Tomacorrientes auxiliares completarán la funcionalidad de la unidad.	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario.
LUMINOTERAPIA	Deberá contar con Luminoterapia con brazo rebatible, incluida, con tecnología de LEDS de mínimo 10 leads de potencia, con reloj contador de horas de uso del equipo y contador de horas de tratamiento por cada paciente con opción a puesta a cero.	NO CUMPLE En Planilla de datos garantizados se copia tal cual se solicita en el PBC, en manual del usuario no se constata la cantidad de LEDS, se solicita 10 como mínimo. En catalogo presentado no se define cantidad de LEDS.
ACCESORIOS	El equipo deberá incluir los siguientes accesorios: doble cajonera, seis sensores de temperatura de piel reusables, rieles laterales para montaje de accesorios, mástil para venoclisis, luz de examen, portachasis para rayos X, porta-tarjeta de identificación de paciente, estante porta monitores, toma corriente para equipos auxiliares, asas laterales para su traslado y manual de instrucciones y de servicio técnico en español.	Cumple, planilla de datos garantizados.
DISPLAYS (INDICADORES)	Indicador digital de temperatura de piel	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario.
	Resolución 0,1°C	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario.
	Rango de Medición: 20 a 42°C	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario, 20 a 45°C.
	Indicador digital de la temperatura de control	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario.
	Resolución: 0,1°C	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario.
	Rango de temp. de control: 34 o mayor a 37.5°C o mayor.	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario, 25 a 38°C.
	Precisión: +/-0.3°C	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario.
	Indicador de potencia del calefactor	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario.
	Rango: 0 – 100% en 4 pasos	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario.
Indicador de modo	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario.	
SERVOCONTROL – MANUAL	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario.	

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Dr. Rogando Sosa
Coord. de Auditoría Médica
Dirección de Terapias Intensivas

Abg. Mercedes Giménez, Jefe
Dirección de Terapias Intensivas

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.F. y B.S.

Arturo A. Cuevas
Director
Terapias Intensivas
BIENESTAR SOCIAL

Gustavo Cuevas
Jefe de Departamento Tecnología
Dirección de Biotecnología
D.C.G.I.S. - M.S.P. y B.S.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

ALARMAS	ALARMAS (audiovisuales)	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario.
	Temperatura de piel: $\pm 1^{\circ}\text{C}$	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario.
	Alarma de paciente	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario.
	Falla de Sensor de temperatura de Piel	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario.
	Falla de Circuito Electrónico	NO CUMPLE En Planilla de datos garantizados se copia tal cual se solicita en el PBC, en manual del usuario pagina 90, se constata un cuadro de Diagnostico de fallas, señalando: Síntoma – Causa – Solución. No indica que debido a la falla el equipo emitirá una alarma audiovisual tal como se solicita.
	Falla de Energía Eléctrica	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario.
	Silenciamiento de alarmas durante 15 minutos o mayor. La aparición de una nueva condición de alarma la activará nuevamente.	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario.
	Test general de alarmas. Opcional	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario.
OTRAS ESPECIFICACIONES	• Autocalibración permanente de los circuitos de medición. Opcional	Opcional
	• Autochequeo permanente del circuito. Opcional	Opcional
	• Memoria del punto de control establecido en caso de interrupción transitoria de la energía eléctrica	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario.
	• Sensores intercambiables en $\pm 0,1^{\circ}\text{C}$	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario.
OTROS REQUERIMIENTOS	Luz de examen	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario.
	Un juego completo para recambio de lámparas	Cumple, planilla de datos garantizados.
	2 (dos) sensores de temperatura adicionales por cada equipo	Cumple, planilla de datos garantizados.
	Alimentación eléctrica: 220 V AC $\pm 10\%$, 50 Hz	Cumple, planilla de datos garantizados, manual del usuario.
	Manuales de operación: Idioma español de origen o en cualquier otro idioma con su correspondiente traducción por traductor matriculado.	Cumple, planilla de datos garantizados.
	Manuales técnicos: Español, Inglés o Portugués	Cumple, planilla de datos garantizados.

Abg. Marco Jiménez, Jefe
Dirección General de Asesoría Jurídica

ABG. SONIA LISANDRA DEDESMÁ P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Investigación Tecnológica
Dirección de Biomedicina
D.G. G.E.S. - M.S.P. y B.S.

Página 11.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Dr. Rolando Sosa
Coordinador de Medicina Médica
Dirección de Terapias Intensivas

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

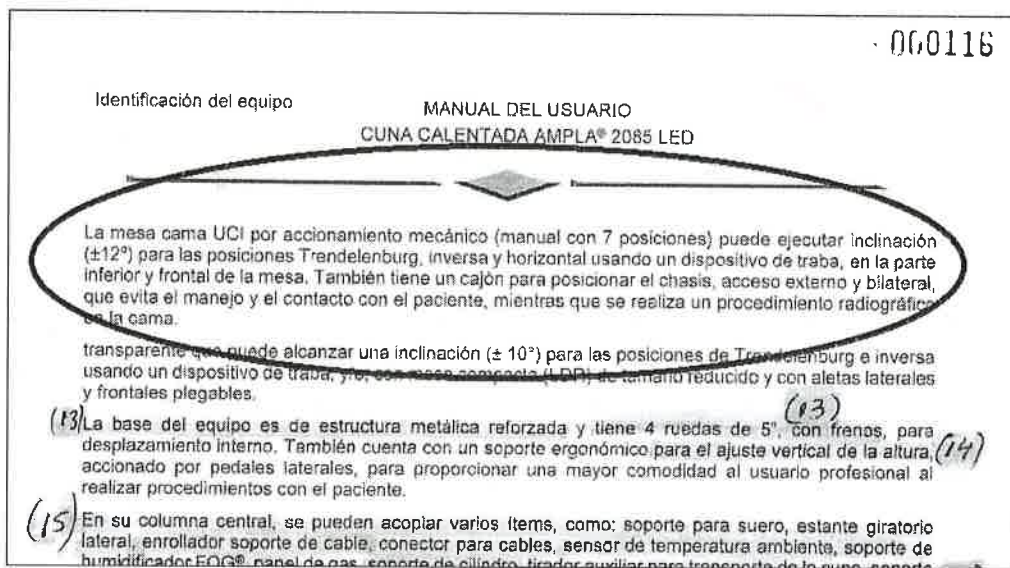
Mantenimiento preventivo según protocolo del fabricante durante el tiempo de la garantía del equipo. Informar del protocolo a la Dirección Biomédica del MSP y BS.	Cumple, planilla de datos garantizados.
Garantizar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo dentro del mercado local	Cumple, planilla de datos garantizados.
Uniformidad de provisión: Todas las servocunas ofertadas en este ítem deberán ser de la misma marca y modelo.	Cumple, planilla de datos garantizados.

CONCLUSIONES DE LA REEVALUACION DEL ÍTEM 3 – CVE 02/25

Conclusión 1 por la oferta de la firma LCM: se tuvo en cuenta lo observado en la Resolución DNCP N° 1991/25, por lo cual se dio lugar a la protesta y generó la reevaluación, y se menciona a continuación:

Acto Impugnado:	Adjudicación <input type="checkbox"/> Declaración Desierta <input checked="" type="checkbox"/> Cancelación <input type="checkbox"/> Calificación <input type="checkbox"/>	LCM impugna la descalificación de su oferta para el ítem 3 Servocuna. Alega que el resultado de la evaluación es contradictorio con lo declarado en su oferta, donde según documentos presentados en aclaración, su oferta sí cumple con el PBC, y estos no fueron considerados por el comité evaluador. De la documentación presentada por la Convocante a solicitud de esta Dirección se verifica que la planilla de datos garantizados y manual del usuario presentados en la etapa de evaluación de ofertas posibilita observar el requisito "movimiento continuo de accionamiento eléctrico" requerido en las bases concursales del llamado. El informe de evaluación no puede autosustentarse por sí mismo para determinar cuáles fueron los argumentos que llevaron a la descalificación de la oferta de la recurrente. Por tanto, corresponde hacer lugar a la protesta de la firma LCM S.A.
Adjudicado:	No aplica.	
Tema:	Especificaciones técnicas	

Así como se puede observar lo indicado en el análisis de las especificaciones técnicas se ha corroborado el sistema de movimiento según el manual del usuario presentado página 2 (folio 116 de la oferta):



El accionamiento es mecánico (manual con 7 posiciones), se solicita movimiento continuo con accionamiento eléctrico, por tanto, el equipo no cumple con este requerimiento

Por todo lo mencionado, la oferta presentada por la firma LCM en el ítem 3, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, se RATIFICA lo evaluado en el Informe de evaluación y se agregan nuevas consideraciones las cuales se mencionan en el análisis de las Especificaciones Técnicas, se recomienda **rechazar la oferta**.

Dr. Arturo A. Cáceres
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Informática y Tecnología
Dirección de Informática
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.



Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoría Médica
Dirección de Auditoría Médica
M.S.P. y B.S.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

Conclusión 2: habiendo realizado la reevaluación del ítem 3 según lo dispuesto por DNCP en su Resolución 1991/25, este comité se ratifica en lo señalado en el Informe de Evaluación de la CVE N° 02/2025.

3. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- **ANÁLISIS TÉCNICO:** Elaborado por el Dr. Arturo Cáceres y el Dr. Rolando Sosa, representantes de la Dirección de Terapias Intensiva, y el Ing. Gustavo Cuevas representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, los mismos han presentado el resultado de las verificaciones de las Especificaciones Técnicas requeridas conforme al Catálogo respectivo y las Documentaciones Técnicas requeridas.
- **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES-LEGALES-FORMALES:** El Abg. Marco Giménez representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Abg. Sonia Ledesma representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, han examinado las documentaciones de carácter legal presentado por el oferente y demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

- a) RATIFICAR** lo realizado en el Informe de Evaluación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 – ID N° 470.276, para la adjudicación del **ÍTEM 2 (Cama Eléctrica Articulada)** a favor de las firmas LCM S.A., DYSA HEALTHCARE S.A. y SOLUMEDIC S.A., de acuerdo al listado de ítems detallados a continuación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas:

RESUMEN:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
EDISON S.R.L.	1-8	4.119.000.000
LCM S.A.	1-2-4-5-6-7	2.809.410.619
SOLUMEDIC S.A.	2-4	255.560.000
DYSA HEALTHCARE S.A.	2-7	261.274.365
BIOERIX S.A.	8	1.125.000.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	8	450.000.000
GAESA S.A.	5	51.300.000
SUMI S.A.	9	419.412.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): GUARANÍES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO		Gs. 9.490.956.984

Dr. Arturo A. Cáceres M.
 Director de Terapias Intensivas
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA BIENESTAR SOCIAL

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
 Abogada
 Dirección General de Asesoría Jurídica
 M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
 Jefe Dpto. Informática y Tecnológica
 Dirección de Insumos Médicos
 D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Dr. Rolando Sosa
 Coordinador de Asesoría Médica
 Dirección de Terapias Intensivas
 M.S.P. y B.S.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

Empresa: LCM S.A. – RUC N°: 80011068-4.								
ITEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: NIHON KHODEN FABRICANTE: ORANGE MED PROCEDENCIA: EEUU	287.000.000	8	2.296.000.000
2	42191807-001	CAMAS ELECTRICAS ARTICULADAS	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: JIANGSU SAIKANG FABRICANTE: JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPMENT CO. LTD PROCEDENCIA: CHINA	29.590.000	8	236.720.000
4	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: FANEM FABRICANTE: FANEM LTD PROCEDENCIA: BRASIL	9.800.000	10	98.000.000
5	42272001-001	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: ASP FABRICANTE: AKHYAR SURGICAL PROFESSIONALS PROCEDENCIA: PAKISTAN	2.700.000	13	35.100.000
6	42172101-004	CARRO DE PARO	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: JIANGSU SAIKANG FABRICANTE: JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPMENT CO. LTD PROCEDENCIA: CHINA	5.011.000	8	40.088.000
7	42172101-001	DEFIBRILADOR	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: NIHON KHODEN FABRICANTE: ORANGE MED PROCEDENCIA: JAPON	34.500.873	3	103.502.619
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE.								2.809.410.619

Empresa: DYSA HEALTHCARE S.A. – RUC: 80013820-1.								
ITEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
2	42191807-001	CAMAS ELECTRICAS ARTICULADAS	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: MUBY MEDICAL – DO METAL FABRICANTE: INDUSTRIA COLOMBIANA DEDOTACIONES METALICAS DO METAL SAS PROCEDENCIA: COLOMBIA	29.590.000	3	88.770.000
7	42172101-001	DEFIBRILADOR	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD	MARCA: PHILIPS FABRICANTE: PHILIPS MEDICAL SYSTEMS	34.500.873	5	172.504.365

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.

Página 14.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



[Handwritten signatures and stamps]

Dr. Rolando Sosa
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Médica



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

Empresa: DYSA HEALTHCARE S.A. – RUC: 80013820-1.								
ÍTEM Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
				PRESENTACION: UNIDAD	PROCEDENCIA: ALEMANIA			
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO.								261.274.365

Empresa: SOLUMEDIC S.A. – RUC: 80023913-0								
ÍTEM Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
2	42191807-001	CAMAS ELECTRICAS ARTICULADAS	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: LINET FABRICANTE: LINET PROCEDENCIA: REPUBLICA CHECA	29.590.000	4	118.360.000
4	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: OLIDEF FABRICANTE: OLIDEF PROCEDENCIA: BRASIL	9.800.000	14	137.200.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL.								255.560.000

b) **DECLARAR DESIERTO** el ítem N° 3 – SERVOCUNA, teniendo en cuenta que, analizada la oferta presentada por la firma LCM S.A., no cumple con las Especificaciones Técnicas (EETT) requeridas; por lo que el Comité de Evaluación se ratifica en declarar desierto el ítem N° 3, conforme al art. 56 (Declaración desierta), inc. b), que establece: “ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas”, de la Ley N° 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”.

c) **ESTABLECER** que los demás ítems no mencionados en el “Informe de Reevaluación” permanecen vigentes e invariables, conforme a:

a) **Resolución D.G.A.F. N° 873, de fecha 6 de mayo de 2025**, “POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 ‘ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS PEDIÁTRICAS A NIVEL PAÍS’ – ID N° 470.276”; y

b) **Resolución D.G.A.F. N° 1174, de fecha 29 de mayo de 2025**, “POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO I EXCLUSIVAMENTE EN LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA LCM S.A. DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 873, DE FECHA 6 DE MAYO DE 2025, ‘POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 ‘ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS PEDIÁTRICAS A NIVEL PAÍS’ – ID N° 470.276”.

ES NUESTRO INFORME.

(Signatures and stamps of officials)

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abg. Marcos Jiménez
Jefe
Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoría Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. y B.S.

Dr. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección de Tecnología Biomédica
D.G.G.T.S. - M.S.P. y B.S.